



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 371 - 2009 - MDY

Yura, 27 de octubre de 2009

VISTO:

La solicitud con número de registro 5838 presentado por don Franklin Yonathan Huashuayo Choque donde solicita la Celebración del Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Artículo 259° del Código Civil, donde señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad públicamente ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre y cuando hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Artículo 248° de la misma Ley;

Que, mediante solicitud con número de registro 5838 don Franklin Yonathan Huashuayo Choque solicita la Celebración del Matrimonio Civil con doña Virginia Jacqueline Taiña Tacuri para el dia 06 de noviembre de 2009;

Asimismo, mediante Informe Nº 060-2009/MDY/OREC la Jefe de Registros Civiles da la conformidad de los requisitos exigidos por ley, los cuales son parte del Expediente Matrimonial 029;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Art. 252° del Código Civil, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre Franklin Yonathan Huashuayo Choque y Virginia Jacqueline Taiña Tacuri para el dia 06 de noviembre de 2009.

Artículo 2".- Disponer que la Oficina de Registro Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura

Lsc. Governa Pilar Acrota Huaman

